

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5249 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.840 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 05 de junio de 2023;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 1699 de Fecha 22/06/2023 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1566 de Fecha 27/06/2023;
- 4- Certificado de Título;
- 5- Decreto Alcaldicio Nº 6757 exento 5193 de fecha 27.07.2023 que regulariza la tramitación de decretos y contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de asistentes y docentes;
- 6- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	DANIELA CONSTANZA JOFRÉ NÚÑEZ
RUT	17.876.556-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE CONVIVENCIA
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	05/06/2023 HASTA 03/08/2023 REEMPLAZO POR
	LICENCIA MÉDICA DE IRENE JOFRE MALDONADO
	RUT Nº 15.063.586-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA